RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE CONTRATO.

Nº de expediente de contratación: CONTR 2023 912449
Objeto del Contrato: Colocación y puesta a punto de un pebetero, así como de los elementos de iluminación y sonido para la celebración de un acto con motivo del 25N: Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.
Tipo de contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. (CONTR 2020 723679) Lote 2: Servicios para la gestión de organización de eventos.
CPV: 79950000-8 Servicios de organización de eventos

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

1. Memoria justificativa de 28 de septiembre de de 2023 de la Secretaria General.

2. Cartas de Invitación remitidas por SIREC Portal de Licitación Electrónica el 28 de septiembre de 2023. Plazo de finalización de presentación de ofertas: 16 de octubre de 2023.

3. La documentación a presentar se refleja a continuación:
 - B*reve documento descriptivo de la oferta, en el que se expondrán las características de la misma y en el que se darán respuesta a las diferentes necesidades planteadas en la licitación y que se han definido en el apartado "Especificaciones técnicas de la prestación" de esta invitación.*
 - *Precios desglosados conforme a las Especificaciones Técnicas del contrato.*
 - *Declaración sobre subcontratación de servidores siguiendo el modelo del anexo XXVI del PCAP que rigió la contratación del Acuerdo Marco y anexo VI de la Instrucción 1/2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DERIVADA DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES de fecha 19 de mayo de 2022.*
 - *Proposi*ción económica según el modelo del anexo XXVII del PCAP que rigió la contratación del Acuerdo Marco incluyendo los cargos de gestión.

4. Recepción de las Ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco de referencia y su valoración, siendo la proposición económica el único criterio de adjudicación del contrato:

EMPRESA	Fecha presentación	Proposición económica IVA excl.
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	16 octubre	Desestima invitación
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L.	10 octubre	Desestima invitación
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A. (IAG7viajes)	16 octubre	12.422,58€

ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.	16 octubre	Desestima invitación

De conformidad con el Informe de Valoración y Selección de Oferta de fecha 17 de octubre del Jefe de Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones:

> *"Siendo la proposición económica el único criterio de adjudicación, y habiéndose recibido una única oferta, se propone al órgano de contratación la adjudicación del Evento denominado "*Colocación de un pebetero, elementos de iluminación y sonido con motivo del 25N: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres" a la empresa INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A. (IAG7viajes) con CIF: A84523505".

5. Requerimiento de constitución de garantía con fecha 17 de octubre por importe de 621,13€.

6. Presentación de garantía definitiva con fecha 23 de octubre de 2023.

7. Con fecha 9 de noviembre de 2023 la Intervención Delegada fiscalizó el expediente de referencia.

Teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en virtud de las competencias atribuidas por el Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la entidad INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A. (IAG7viajes) con CIF A84523505, por el importe de 12.422,58€ (doce mil cuatrocientos veintidós euros con cincuenta y ocho céntimos), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA por importe de 2.608,74€ (dos mil seiscientos ocho euros con setenta y cuatro céntimos), siendo el importe total del contrato de 15.031,32€ IVA Incluido (quince mil treinta y un euros con treinta y dos céntimos).

Tanto la entidad adjudicataria seleccionada como el órgano de contratación forman parte del Acuerdo Marco previamente celebrado.

Fecha de ejecución del contrato: 24 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- Designar responsable del contrato Dña. Clara Crespo Carrasco, Secretaria General del Instituto Andaluz de la Mujer.
A la persona responsable del contrato le corresponderá el ejercicio de las funciones establecidas en el mencionado artículo 62.1 de la Ley de Contratos del Sector Público así como la supervisión y aseguramiento de la correcta ejecución del contrato.

TERCERO.- La empresa contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha constituído con fecha 23 de octubre de 2023 ante el Servicio de Tesorería de Sevilla de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública garantía definitiva en efectivo por importe de 621,13€ (seiscientos veintiún euros con trece céntimos), acreditado mediante documento T001410613114. El plazo de garantía del contrato es de 6 meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

CUARTO.- La forma de pago del precio se efectuará mediante la presentación de factura expedida por la entidad y conformada por la persona responsable del contrato. Se emitirá una factura a la finalización de cada una de las ediciones del curso, en la que se incluirán, de manera desglosada, todos los servicios que formen parte del evento contratado.

Datos a incluir en la factura electrónica:
CIF: Q9150012D

Órgano de contratación (Órgano Gestor)	Instituto Andaluz de la Mujer	Código DIR3: A01014191
Órgano de destino (Unidad Tramitadora)	Instituto Andaluz de la Mujer	Código DIR3: A01014191
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	Código DIR3: A01004456

QUINTO.- Ordenar la notificación de la presente resolución de adjudicación por medios electrónicos a la persona adjudicataria y al resto de licitadores y la publicación de la misma en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer.

SEXTO.- De conformidad con la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el Acuerdo Marco, el contrato se entiende perfeccionado al ser notificada por medios electrónicos la correspondiente adjudicación por el órgano de contratación del contrato basado.

SÉPTIMO.- Ordenar que se comunique a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, la contratación realizada, de conformidad con el apartado 4.2.8. de la Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER